



EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 11/02/2021

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

DÑA. M^o DEL CARMEN FERRER TORRES

TENIENTES DE ALCALDE:

D. MIGUEL TUR RUBIO

DÑA. ANTONIA PICO PEREZ

D. ANTONIO RAMON MARI

CONCEJALES:

D. ANTONIO MARI MARI

DÑA. CRISTINA TUR COLOMAR

DÑA. MARIA CATALINA BONET ROIG

AUSENTES CON EXCUSA:

DÑA. MARIA SOL FERRER FERRER

SECRETARIA: Dña. CATALINA MACIAS PLANELLS

INTERVENTORA ACCIDENTAL: Dña. KATERINA GONZÁLEZ PEREIRA

ASESORAMIENTO TÉCNICO: Dña. MARTA GONZÁLEZ MENÉNDEZ

En Santa Eulària des Riu, siendo las 11:00 horas del día jueves 11/02/2021, se reúnen por videoconferencia, en virtud de lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, los señores y señoras que arriba se expresan, con el fin de celebrar la citada Sesión, para la cual han sido previamente convocados.

Preside el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. M^o del Carmen Ferrer Torres y actúa como Secretaria Dña. Catalina Macías Planells.

Se pasan a tratar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA de la Convocatoria, entregada a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 04 de febrero de 2021.



2.- CONTRATACIÓN

2.1.-Ver certificación nº2 de las obras de REFORMA DE LOCAL PARA INTEGRACIÓN DE PUNT JOVE EN EDIFICIO EXISTENTE Y ADECUACIÓN DE PLAZA EXP2020/011719, a favor de la empresa IBIZA HOUSE 2006 S.L., por un importe de 50.061,64 € y acordar lo que proceda.

Aprobado por unanimidad.

2.2.-Ver certificación nº12 del SERVICIO SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL T.M. DE SANTA EULÀRIA DES RIU EXP2019/015873, a favor de la empresa SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS LOCALES S.A., por un importe de 2.656,49 € y acordar lo que proceda.

Aprobado por unanimidad.

2.3.-Ver certificación nº3 de las obras de SANEAMIENTO URBANIZACIÓN CAN FURNET Y CONEXIÓN CAN AUBARCA (FASE 1), EXP2020/007850, a favor de la empresa ISLASFALTO, S.L., por un importe de 102.990,08 € y acordar lo que proceda.

Aprobado por unanimidad.

2.4.-Ver certificación nº4 de las obras de SANEAMIENTO URBANIZACIÓN CAN FURNET Y CONEXIÓN CAN AUBARCA (FASE 1), EXP2020/007850, a favor de la empresa ISLASFALTO, S.L., por un importe de 11.504,41 € y acordar lo que proceda.

Aprobado por unanimidad.

2.5.-Ver expediente de contratación EXP2021/001504 de Contratación de un responsable en materia de protección civil y acordar lo que proceda.

../.. la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Aceptar la propuesta de la Concejalía de Protección Civil en la que queda acreditada la necesidad de licitar el servicio mediante contrato menor para llevar a cabo la contratación de un responsable en materia de protección civil,

Segundo.- Solicitar oferta económica a las siguientes empresas propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- MARIANO BONED COSTA, con NIF (.).
- JOSE VICENTE HERNÁNDEZ, con NIF (.).
- JOSE LUIS CUSTODIO MINGUEZ, con NIF (.).

2.6.-Ver expediente de contratación EXP2021/001519 de Adquisición del servicio de gestión de flotas para 20 vehículos de esta policía local y acordar lo que proceda.

../.. la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:



Primero.- Aceptar la propuesta del departamento de Policía Local en la que queda acreditada la necesidad de licitar el servicio mediante contrato menor para llevar a cabo la Adquisición del servicio de gestión de flotas para 20 vehículos de esta policía local,

Segundo.- Solicitar oferta económica a las siguientes empresas propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- FABERTELECOM, S.L., con NIF B53580577.
- INFORMARKET ORDENADORES Y COMPONENTES SL, con NIF B73054876.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORM. Y COMUNICAC. DE ESPAÑA, S.A. SOC. UNIPERSONAL, con NIF A78053147.

2.7.-Ver expediente de contratación EXP2021/001509 de Adquisición anual licencia EUROCOP y acordar lo que proceda.

../.. la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Justificar la celebración del contrato por los motivos descritos anteriormente, quedando acreditado que la Adquisición anual de licencia EUROCOP, mediante un contrato de suministro, es la forma más idónea de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar el presupuesto presentado por la empresa NT-CONSULTING S.L, con NIF B84137470, para llevar a cabo la adquisición de esta licencia, por un importe de 10.017,60 € y 2.103,70 € en concepto de IVA, haciendo un total de 12.121,30 €.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2021	1321.22002	12.121,30 €

Cuarto.- Nombrar a D. Miguel Ángel Cicuendez Gil, Oficial Policía Local, como responsable del contrato.

Quinto.- Una vez realizado el trabajo, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Sexto.- Notificar la resolución al adjudicatario y solicitarle la ejecución del contrato de manera inmediata.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.- VARIOS OBRAS

3.1.-Ver informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación a la solicitud de devolución de garantías, constituidas en su día, en relación al expediente de comunicación previa nº 2016/002126 por importes de 100€ y 360€, y la licencia de obras nº 448/2016, por importes de 1.300€ y 1.860,79€, y acordar lo que proceda.

../..



La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la devolución de la fianza depositada por la entidad BALCAR, S.L., por importe de 1.300€ (mil trescientos euros), en concepto de la correcta Reposición Asfáltica y de pavimentos y 1.860,79€ (mil ochocientos sesenta euros con setenta y nueve céntimos) en concepto de la correcta gestión de residuos, en relación a la licencia de obras nº 448/2016.

Segundo.- Aprobar la devolución de la fianza depositada por la entidad BALCAR, S.L., por importe de 100€ (cien euros) y 360€ (trescientos sesenta euros) en concepto de la correcta Gestión de residuos, en relación al expediente de comunicación previa nº 2016/002126.

3.2.-Ver informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación a la solicitud de devolución de garantías, constituidas en su día, en relación al expediente de comunicación previa nº 2020/010785, por importes de 100€ y 5.000€, y acordar lo que proceda.

../..

La Junta de Gobierno Local acepta el informe emitido y en base al mismo acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la devolución de la fianza depositada, por importe de 100€ (cien euros) en concepto de la correcta Gestión de residuos y 5.000€ (cinco mil euros) en concepto de la correcta Reposición Asfáltica y de pavimentos), en relación al expediente de comunicación previa nº 2020/010785.

3.3.-Ver informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación a la solicitud de devolución de garantías, constituidas en su día, relativas al expediente de comunicación previa nº 2018/002251, por importes de 1.596€ y 504€, y acordar lo que proceda.

../..

La Junta de Gobierno Local acepta el informe emitido y en base al mismo acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la devolución de la garantía depositada, por importe de 1.596€ (mil quinientos noventa y seis euros) en concepto de reposición de pavimentos y 504€ (quinientos cuatro euros) en concepto de la correcta gestión de residuos, en relación a al expediente de comunicación previa nº 2018/002251.

3.4.-Ver informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación a la solicitud de devolución de garantías, constituidas en su día, relativas al expediente de comunicación previa nº 2020/016668, por importes de 217,50€ y 800€, y acordar lo que proceda.

La Junta de Gobierno Local, visto que existe incoado expediente de diligencias previas por infracción urbanística nº70/20, acuerda dejar el expediente sobre la mesa a efectos de comprobar el estado del mismo.

3.5.-Ver informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación a la solicitud de devolución de garantías, constituidas en su día, para la solicitud de la licencia nº 430/2014, por importes de 442,30€ y 2.500€, y acordar lo que proceda.

../..

La Junta de Gobierno Local acepta el informe emitido y en base al mismo acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la devolución de la fianza depositada por importe de 442,30€ (cuatrocientos cuarenta y dos euros con treinta céntimos) en concepto de la correcta Gestión de residuos y 2.500€ (dos mil quinientos euros) en concepto de la



fianza de la Ejecución simultánea de la urbanización y edificación), en relación a la licencia de obras nº 430/2014.

4.- VARIOS

4.1.-Ver solicitud de autorización para ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal con instalaciones de temporada 2021, en un tramo de costa denominado Paseo Marítimo de Santa Eulària des Riu (Rte. Sal Marina) (Ref: 2230 CT), y acordar lo que proceda.

../..

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente la solicitud de autorización efectuada, para ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal con instalaciones de temporada 2021-2024 de 7 mesas, 19 sillas, 1 sombrilla, 1 cartel informativo, 1 mesa auxiliar y 4 macetas (Ref.: 2230 CT), en un tramo de costa denominado paseo marítimo de Santa Eulària (Rte. Sal Marina), del Término Municipal de Santa Eulària des Riu.

4.2.-Ver acta de la Comisión evaluadora del proceso de concesión de ayudas para la apertura y mantenimiento de fajas forestales para la prevención de incendios del año 2020 del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en relación a la propuesta de la resolución provisional de las ayudas, y acordar lo que proceda.

../..

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el listado provisional de ayudas concedidas y denegadas de la convocatoria para la apertura y mantenimiento de fajas forestales para la prevención de incendios del año 2020:

1. Solicitudes aprobadas provisionalmente:

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE AYUDA
1	V.R.C.	1.300,00 €
2	B.J.J.	528,00 €
3	M.P.E.J.	1.100,00 €
4	E.M.M.	1.300,00 €
5	M.L.R.F.	1.293,60 €

2. Solicitudes denegadas provisionalmente:

NÚM.	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
1	CDAD PROP APARTAMENTOS ES MELVINS	Artículo 7.4 de la convocatoria

Segundo.- Publicar el listado provisional en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal (www.santaulalia.net) en un plazo máximo diez días hábiles para



formular alegaciones, en virtud de lo que establece el artículo 9.5 de la convocatoria de las ayudas.

5.- Asuntos de urgencia

5.1.-Ver propuesta del Área II. Acción Social, relativa a la concesión de ayudas económicas para familias en situación de necesidad correspondientes al mes de febrero, y acordar lo que proceda.

La Junta de Gobierno Local acepta la propuesta presentada y acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar las siguientes ayudas económicas para familias en situación de necesidad, correspondientes al mes de febrero de 2021

NOM I LLINATGES	CONCEPTE AJUDA	IMPORT
L.M.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ALLOTJAMENT)	450,00 €
S.D.R.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (REFORÇ ESCOLAR)	230,00 €
M.L.P.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	675,00 €
D.E.G.G.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	270,00 €
D.M.G.M.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	586,00 €
J. L. C.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (LLUM)	108,15 €
J. L. P.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (AIGUA)	74,34 €
D. V. S.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	450,00 €
M. F. A.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	260,00 €
A. H.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (MENJ. ESCOLAR)	90,44 €
M. L. P.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	87,00 €
V. A.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (AIGUA)	221,93 €
G. T.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (PSICOPEDAG)	575,00 €
D. C. H.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (AIGUA)	182,74 €
TOTAL.....		4.260,60 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 11:30 horas, de la que se extiende el presente Acta que es firmada por la Alcaldesa-Presidenta y por mí, la Secretaria, que la certifico.

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA